

CERTIFICADO N° 292/

Quien suscribe certifica que con fecha 13 de diciembre del año dos mil once en sesión ordinaria N° 108, mediante el acuerdo N° 292, con el voto del Sr. Alcalde y el de los Concejales presentes, por unanimidad se aprueba que los Concejales reciban por concepto de dieta mensual la cantidad de 12 UTM mensuales, acorde a lo estipulado en el artículo 88° de la Ley N° 18.695.

Se extiende el presente certificado para ser archivado en la Secretaría Municipal de esta entidad edilicia.


CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal